

INFORME

SR. CONCEJAL DELEGADO DE ALCALDÍA

Tras la celebración de las elecciones municipales del pasado 24 de mayo, la constitución de la nueva Corporación de este Ayuntamiento de Bilbao se produjo a todos los efectos en sesión plenaria celebrada el 13 de junio de 2015.

Posteriormente y mediante Acuerdo Plenario de 15 de junio de 2015 se aprobaron los importes de las asignaciones económicas correspondientes a los grupos políticos municipales conforme a las previsiones del art. 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril; es decir, concretándose las cuantías de la componente fija por grupo político en la cantidad de **1.770,525** euros/mes y de la componente variable por concejal integrado en cada grupo en la cantidad de **1.148,175** euros/mes.

Al amparo de lo dispuesto en el antes citado art. 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por Acuerdo Plenario de 24 de diciembre de 2015 sobre reglas de determinación de las asignaciones a los grupos políticos municipales se aprobó la actualización de la cuantía global anual en la cantidad de **527.100,00**.

En el presente mes de **enero** y en lo sucesivo para los siguientes meses del ejercicio 2016, salvo modificación posterior que pudiera ser aprobada, se eleva a su consideración la propuesta de aprobación y de abono de la cantidad mensual de **43.925,00€**, con cargo a la APG 2016 11000 91220 4810100 de Transferencias corrientes a los grupos políticos municipales del proyecto de gasto 2016-11000-4-000229-00-2016 de modo que las cantidades ahora resultantes por mes completo y grupo municipal son las siguientes:

- ♦ EAJ/PNV (N.I.F.: G48103956) 16.698,94 €
- ♦ PARTIDO POPULAR (N.I.F.: G28570927) 6.363,88 €
- ♦ PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI (N.I.F.: G28477727) 6.363,88 €
- ♦ EUSKAL HERRIA BILDU (N.I.F.: G71206700) 6.363,88 €
- ♦ UDALBERRI-BILBAO EN COMÚN (N.I.F.: G95803979) 4.067,21 €
- ♦ GANEMOS GOAZEN BILBAO (N.I.F.: G95812079) 4.067,21 €

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar y abonar a los Grupos Políticos Municipales la dotación correspondiente al mes de **enero de 2016** por un importe total de **43.925,00€**, con el desglose que a continuación se detalla:

EAJ-PNV	$1.770,52 + (1.148,34 \times 13) =$16.698,94 €
PARTIDO POPULAR	$1.770,52 + (1.148,34 \times 4) =$ 6.363,88 €
PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI...	$1.770,52 + (1.148,34 \times 4) =$ 6.363,88 €
EUSKAL HERRIA BILDU.....	$1.770,52 + (1.148,34 \times 4) =$ 6.363,88 €
UDALBERRI-BILBAO EN COMÚN.....	$1.770,52 + (1.148,34 \times 2) =$ 4.067,21 €
GANEMOS GOAZEN BILBAO.....	$1.770,52 + (1.148,34 \times 2) =$ 4.067,21 €

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a los grupos políticos municipales, Secretaría General del Pleno, Intervención General y Área de Economía y Hacienda.

Vd., no obstante, resolverá con superior criterio lo que estime más justo y acertado.

En Bilbao, a 18 de enero de 2016

**LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
DE ALCALDÍA Y CONTRATACIÓN**